



Ciudad de México, a 4 de octubre de 2020

BOLETÍN DE PRENSA

RECAUDACIÓN DE COBRO DE DERECHOS CAERÍA UN 20.9% EN EL 2021, SEÑALA NOTA DEL IBD

- *El monto que se proyecta recaudar por el cobro de derechos asciende a 42,267.7 millones de pesos, lo que equivale el 0.7% del total de los ingresos públicos del siguiente año.*
- *Se contemplan beneficios fiscales cédulas profesionales de nivel técnico y técnico profesional, así como para la elaboración de testamentos de mexicanos que residen en el extranjero.*

De acuerdo con la Iniciativa de ley de Ingresos de la Federación 2021 (ILIF-2021), el monto que se proyecta recaudar por el cobro de derechos asciende a 42,267.7 millones de pesos (mdp), esto es inferior en 9,404.1 mdp a lo aprobado para 2020 e implica una contracción del 20.9% en términos reales, señala una nota de la Dirección General de Finanzas del Instituto Belisario Domínguez (IBD).

El análisis titulado “Aspectos relevantes de las modificaciones a la Ley Federal del Derechos propuestas en el Paquete Económico 2021”, elaborado por el investigador José Luis Clavellina Miller, explica que las propuestas contenidas en el Paquete Económico 2021 se enfocan en la adecuación de cobros por la prestación de servicios públicos que proporcionan distintas dependencias de la Administración Pública Federal.

Entre los servicios que recaudan derechos se encuentran la expedición de pasaportes, servicios consulares; derechos forestales, ambientales y marítimos; así como por telecomunicaciones; minería y de cuerpos receptores de aguas residuales.

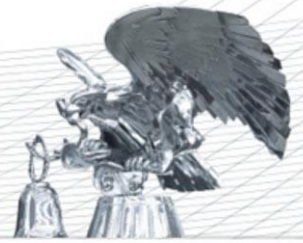
Según la nota del IBD, la Iniciativa de reforma a la Ley Federal de Derechos se propone establecer medidas para la mejora continua de la prestación de los servicios públicos para otorgar seguridad y certeza jurídica a los contribuyentes en el pago de sus contribuciones, ajustar algunos montos de las cuotas aplicables para equilibrar los costos que implican a las autoridades la prestación de determinados servicios, así como simplificar el cobro de derechos, incluyendo la derogación de algunos de ellos.

En lo que se refiere a beneficios fiscales, la iniciativa plantea continuar con el beneficio a la población que solicite el registro de título y expedición de cédula profesional de nivel técnico y técnico profesional, que consiste en pagar únicamente el 30.0% del monto correspondiente, a quienes soliciten estos servicios a las Instituciones del Sistema Educativo Nacional. Asimismo, se propone otorgar a nuestros connacionales en el extranjero, como en años anteriores, un descuento del 50.0% de la cuota que corresponda por el trámite del testamento público abierto, pues por diversas razones, no les es posible retornar a territorio nacional.



SENADO DE LA REPÚBLICA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



El análisis completo se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5002>

0-0-0